



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 28 de junio de 2023

ACUERDO No. 350

"Por el cual se crea el programa de Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 28 de junio de 2023, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa de Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 22 de junio de 2023, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico
Título:	Especialista en Derecho Procesal y Litigio Estratégico
Modalidad:	Presencial
Créditos académicos:	28
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo segundo. Aprobar la estructura curricular para el programa Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	19
Electivo	9
Total	28

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créditos	HAD ¹	HTI ²	Total horas
Fundamentación	Derecho Procesal	1	Teoría General del Proceso	3	48	96	144
		1	Constitucionalización del derecho procesal	3	48	96	144
		1	Actividad probatoria en el proceso	2	32	64	96
		1	Técnicas de Oralidad	2	32	64	96
	Litigio Estratégico	2	Litigio Estratégico en el proceso Penal	2	32	64	96
		2	Litigio Estratégico en el proceso Laboral	2	32	64	96
		2	Litigio Estratégico en el Derecho Público	2	32	64	96
		2	Litigio Estratégico en el Derecho Privado	2	32	64	96

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créditos	HAD ¹	HTI ²	Total horas
	Investigación	1	Metodología de la investigación	1	16	32	48
Electivo	Interdisciplinario	2	Interdisciplinaria	3	48	96	144
		1	Electiva I	3	48	96	144
	Disciplinar	2	Electiva II	3	48	96	144
Total				28	448	896	1.344

¹HTD: horas de trabajo directo al período.

²HTI: horas de trabajo independiente al período.

Artículo tercero. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Especialista en Derecho Procesal y Litigio Estratégico** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo cuarto. La proyección económica de la Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico realizada por la Oficina de Planeación se encuentra anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Artículo quinto. La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa **Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo sexto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo séptimo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General